

**VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA****MEMORIA DE EJECUCIÓN****PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE:**

**“LA NORMALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA E-ADMINISTRACIÓN (PROGRAMAS CONECTA-PATRIMONIO, CODICE, ETC.) Y SU EMPLEO COMO RECURSO EDUCATIVO Y HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO”.**

**FACULTAD DE DERECHO****CURSO 2017/2018**

**Área de Derecho Administrativo / Área de Derecho Financiero  
Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal  
Facultad de Derecho  
Universidad de Salamanca**

**EQUIPO DE TRABAJO**

|                                     |
|-------------------------------------|
| DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR)  |
| MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS       |
| MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS      |
| MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO        |
| DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SANCHEZ |

## 1.- PRESENTACIÓN

El Proyecto de Innovación Docente “LA NORMALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA E-ADMINISTRACIÓN (PROGRAMAS CONECTA-PATRIMONIO, CODICE, ETC.) Y SU EMPLEO COMO RECURSO EDUCATIVO Y HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO”, como en ocasiones anteriores, en aquellos proyectos desarrollados por la mayor parte de profesores que integran el presente, enmarca su línea de actuación dentro del grupo de proyectos dirigidos a la innovación en: las clases magistrales, estudios de casos prácticos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo y clases prácticas, pero en esta ocasión con una gran diferencia, utilizando los recursos que ofrecen las Administraciones públicas (e-Administración) como herramienta de aprendizaje.

Con base en el susodicho Proyecto de Innovación, se ha pretendido ofrecer un valioso complemento formativo a estudiantes de Derecho, pero destacando un acentuado carácter práctico. Como es sabido el período lectivo en el Grado, es limitado y, en ocasiones, obliga a descuidar cuestiones de trascendental importancia y a las que inevitablemente se tendrá que enfrentar en el momento en que el hoy alumno afronte sus obligaciones profesionales en un futuro, con independencia del puesto de trabajo.

Es precisamente ésta cuestión la que, desde nuestro punto de vista, originó un indudable atractivo a este proyecto de innovación docente, por cuanto permite ofrecer a los alumnos las herramientas necesarias para conocer

y, sobre todo, emplear de forma directa durante la etapa de su formación las herramientas que, puestas a disposición por la Administración para su empleo, permiten a un profesional resolver supuestos reales, los que se va a encontrar en su devenir laboral, o al administrado realizar sus trámites ante la Administración.

## **2.- OBJETIVOS ESTABLECIDOS**

### **2.1.- OBJETIVO GENERAL**

Como ya se ponía de manifiesto en la propia solicitud el objetivo de este proyecto siempre ha sido muy claro. Partiendo de la existencia de un período lectivo limitado lo que no permite en ocasiones profundizar en el estudio del Derecho Administrativo y también en el Derecho Tributario, hasta el punto que, los alumnos, muchos de ellos futuros empleados públicos, finalizan sus estudios recibiendo excesiva información, hecho éste que, en ocasiones, dificulta haber conocido realmente el conocimiento práctico del Derecho.

Pero no solo estamos pensado en funcionarios o similares, aquellos que dirijan sus pasos en sentido de otras ramas del ordenamiento jurídico, o para los que vayan a ser meros administrados, los recientes cambios en las leyes procedimentales administrativas que abogan de forma decidida y contundente por la denominada Administración Electrónica, les va a servir para implementar sus conocimientos con la realidad física de la práctica administrativa. También aquellos que operen en el sector privado se van a beneficiar de este tipo de docencia que emplea los recursos de la Administración electrónica. Sirva, por ejemplo, desde un nivel más técnico,

todo lo relacionado con los procedimientos de contratación electrónica, hasta la mera tramitación de una solicitud electrónica para cualquier administrado.

Con este proyecto se pretende mejorar la docencia universitaria a través del empleo de nuevas metodologías, en lo que se denomina como aula inversa. En ella los alumnos por medios de recursos electrónicos prepararan las clases y el profesor a partir de ese material creará la clase. De esta forma el alumno participará de forma más directa en el aula. En este caso, además se suma el hecho de que se realiza siempre a partir de la utilización de las herramientas de la Administración Electrónica, para lo cual se emplearán los distintos portales y sedes electrónicas públicas. Se pretende así que los alumnos tengan un conocimiento directo, en primera persona de la forma de interrelacionarse con la Administración actualmente, a la vez que, utilizando herramientas del portal de transparencia, el alumno aprende cómo funciona el sistema de control de los poderes públicos.

Al igual que en proyectos anteriores del mismo grupo y con el mismo coordinador, siempre se ha procurado destacar, muy por encima de otras cuestiones que sin ser baladí no trascienden tanto, el carácter multidisciplinario del proyecto, ya que se puede aplicar en todas aquellas titulaciones donde exista una asignatura de régimen jurídico. Así lo acredita la aplicación en titulaciones tan dispares como el Grado de Derecho (incluyendo dobles grados) o el de Arquitectura Técnica. Sin olvidar el de Ciencia Política y Administración Pública, que en su rama de Administración quizá sea la titulación donde se vea de forma más directa su aplicación.

No obstante, esta no es la única técnica o herramienta que se pretende emplear. Como no podía ser de otra manera, se aplicarán también otras técnicas de mejora de la enseñanza que han sido implementadas con éxito en otras

disciplinas y que se aplicarán a las enseñanzas jurídicas para que el alumno se involucre de forma activa en su aprendizaje. Entre esas estrategias cabe destacar la red de conceptos, rompecabezas de grupos, talleres, discusión, juego de roles... Obviamente, en el caso concreto se recurrirá a sistema de discusión, propio del ámbito más jurídico, pero sin olvidar otros como los talleres.

En cualquier caso, siempre se va a perseguir que el alumno participe activamente en la clase involucrándose en su aprendizaje. Por lo que, a modo de resumen, podemos concluir que estas técnicas buscan que el alumno se motive con el aprendizaje.

Pero también se trata de procurar la mejora del docente. Partiendo de la premisa de que éste no puede estancarse ni en sus conocimientos, ni, por supuesto, en su forma de transmitirlos a sus estudiantes. Es fundamental mejorar el papel del profesor, sobre todo en cuanto hacer referencia a optimizar la comunicación con el alumno en las sesiones expositivas, incorporara orientaciones y metodologías que tengan en cuenta la necesidad de provocar en los estudiantes un aprendizaje activo, y suministrara herramientas de trabajo y estrategias de acción para mejorar la sesión expositiva.

## **2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El primero de los objetivos es acercar el alumno a los supuestos prácticos más tradicionales, las archiconocidas prácticas, pero desde una perspectiva absolutamente distinta y rompedora con el planteamiento tradicional. Se trata de buscar en el alumno la identificación de los problemas que el ejercicio práctico del derecho acarrea, de tal forma que sea el propio alumno el que elabore el supuesto de hecho de la práctica, así logramos que el alumno identifique a que problemas va a tener que enfrentarse en un futuro. También

se logra un objetivo mediato en la medida en que los alumnos van perfilando su opción profesional lo que se aprecia claramente a la hora de ver que supuestos eligen cada uno de ellos.

A continuación, se le enseña a utilizar los recursos electrónicos de las administraciones públicas, registros, formularios de recursos, uso de bases de datos de legislación (sobre todo de carácter específica), a seleccionar la localización de normativa concreta por razón de la materia, e incluso se hace un refuerzo de los sistemas de búsqueda de jurisprudencia, que en muchos casos son desconocidos (más allá de lo que es la búsqueda en google, hemos detectado que nos alumnos han perdido la formación en la búsqueda de bases de datos, tan necesarias en la práctica).

El análisis de los supuestos que ha tramitado la administración, en muchos casos es posible consultar un expediente completo en la propia sede electrónica de la administración interviniente (así ocurre, por ejemplo, en los procedimientos de contratación o de selección de personal, que en ambos casos son de carácter electrónico), también se emplea como recurso eficaz, a la vez que se torna objetivo en cuanto que el alumno se acostumbra a trabajar con precedentes administrativos.

La presentación de los trabajos (pública ante el profesor y el resto de compañeros de la asignatura) también merece ser destacada. Esta fórmula mezcla la presentación escrita al profesor con las defensas de las mismas en público, además lo más frecuente es el empleo de medios electrónicos o informáticos para ello, por lo que logramos que el alumno pierda el miedo a hablar en público a la vez que se fomenta la participación de los mismos y el debate.

Hemos intentado, creemos que conseguido, potenciar el carácter práctico de las asignaturas donde se ha aplicado el proyecto, obteniendo con ello un

resultado que pasa por la adquisición de una *práctica real* de los alumnos. Al emplear las plataformas públicas, se hacen con supuestos totalmente reales y actualizados.

Hemos preferido alejarnos de propuestas tradicionales, en su momento fueron novedosas, basadas en acudir a un juicio como mero observador, sin posibilidad alguna de intervenir, que, si bien mejora la docencia usual, realmente poco importa en la adquisición final de conocimientos.

Por el contrario, al promover que el alumno sea parte, intervenga de forma directa en aquellos supuestos donde es posible la participación de interesados en los procedimientos administrativos, sobre todo en aquellos de amplio espectro, conseguimos que, llegados a este punto, el alumno ya sepa dónde y cómo debe acceder, *ahora tiene que aprender a utilizar la información que aparece en los portales públicos.*

En tiempo real el alumno va a poder seguir la tramitación de la adjudicación de un contrato público, de las modificaciones urbanísticas, expropiaciones forzosas, las actuaciones en materia tributaria, siendo esta una de las administraciones que más han avanzado en el empleo de las nuevas tecnologías, etc., pero de una forma positiva, es decir formulando alegaciones, conociendo de primera mano la resolución a las mismas, siguiendo el control vía portal de transparencia en la adjudicación final...

Dos son los objetivos principales alcanzados. Por una parte, el alumno ha obtenido el conocimiento teórico de la materia. Por otra, este conocimiento

también ha supuesto un incremento de su capacidad real y efectiva de aplicar dicho conocimiento a la práctica. Sobre todo, en un ámbito del sector jurídico que es común para todos los ciudadanos y que en ciertos sectores de la Administración la única forma de comunicación es vía telemática.

No se busca tanto el acceso a base de datos, o simplemente utilizar como herramienta los sistemas informáticos, sino que lo que buscamos es que de primera mano el alumno sea parte en el nuevo procedimiento administrativo, caracterizador por una cada vez mayor informatización, consecuencia de la denominada Administración Electrónica.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Vamos a seguir en este punto el esquema que ya se presentó en la solicitud, ya que es el que ha sido seguido fielmente por los miembros de este equipo de trabajo.

#### **1.- Tipo de contenidos a desarrollar.**

El profesor ha ido eligiendo una o varias estrategias y actividades que ha aplicado en las clases para que fueran llevadas a cabo por los alumnos. También se han elegido los propios temas o las administraciones sobre las que han tenido que interactuar los alumnos, conforme las pautas que le han sido marcadas por el responsable de la asignatura.

## 2.- Tipo de trabajo (individual o en equipo).

El alumno se ha encargado de preparar a través de lecturas individuales o colectivas, dependiendo del tema y del propio profesor la elección de la posibilidad para el alumno, o bien la imposición de la modalidad concreta, unos supuestos prácticos, que han incluido aplicaciones telemáticas de Administración Electrónica, que serán indicados previamente por el profesor.

El estudiante a través del uso de nuevas tecnologías, acceso a la sede de la administración, observación y estudio de precedentes, acceso a las bases de datos, etc... ha ido construyendo diferentes conceptos que serán expuestos en clase.

## 3.- Tipo de participación.

El trabajo de carácter práctico ha sido de carácter obligatorio para todos los alumnos, ya que a través de su estudio ha sido como el alumno ha desarrollado la asignatura.

## 4.- Peso del trabajo en la evaluación de la asignatura.

El trabajo realizado se ha computado a efectos de la nota final de la asignatura, habiendo alumnos que han obtenido la máxima calificación en la asignatura con la presentación y defensa-exposición de los mismos, sin hacer imprescindible la realización de exámenes, que pasarán a tener carácter subsidiario, logrando uno de los objetivos y de las actividades previamente señaladas en la solicitud.

#### **4.-DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE TAREAS.**

##### **1.-Introducción**

Lugar: En la clase normal de cada asignatura

Objetivo: Dar una visión general del tema de análisis.

Tareas:

1. Introducción los diferentes conceptos y principios.
2. Presentación de supuestos prácticos para la implementación por parte del alumno.
3. Exposición de las formas de desarrollo de las diferentes líneas de análisis y actuación.

##### **2.-Investigación y construcción de contenidos**

Lugar: En el lugar de estudio individual del estudiante

Objetivo: Conseguir la información necesaria a través de las nuevas tecnologías de la información para construir los contenidos del tema elegido

Tareas:

1. Compilar una bibliografía, legislación y jurisprudencia relativa al tema que se está trabajando.
2. Leer las fuentes bibliográficas.

### **3.-Elaboración de contenidos**

Lugar: En el lugar de estudio individual del estudiante

Objetivo: Construir el caso concreto a partir de las indicaciones realizadas

Tareas:

1. Actividad individual por parte del alumno para analizar y desarrollar el tema elegido
2. Actividad en grupo para someter el trabajo a la discusión del grupo.
3. Actividad en conjunto para exponerlo al resto de compañeros de la asignatura.

### **4.-Evaluación**

Lugar: Tarea del profesor en el aula y en su despacho.

Objetivo: Evaluar los contenidos elaborados por los alumnos

Tareas de los estudiantes:

Hacer una presentación al profesor y a los compañeros acerca del tema del trabajo que ha servido para evaluar y calificar el trabajo del estudiante dentro del curso.

### Tareas del profesor:

Hacer un análisis de lo que cada alumno ha aportado y del trabajo en grupo.

Destaca en este campo la labor encomiable del Prof. Dionisio Fernández de Gatta Sánchez que, dado el tamaño de sus grupos de alumnos en las asignaturas que imparte ha tenido que corregir aproximadamente un total de 900 prácticas, cifra algo inferior a la de años anteriores, pero creemos que igualmente significativa.

### **5.-RECURSOS A EMPLEAR.**

A lo largo del curso, el alumno ha venido empleando todos los medios a su alcance, desde el teléfono móvil que en una sociedad como la nuestra es de uso cotidiano hasta la tablet, ordenador, sin olvidarnos de la biblioteca de la USAL en donde encontrarán toda la información necesaria. Es de destacar la importancia de las bases de datos como instrumento de aprendizaje.

### **6.-DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS QUE SE HAN OBTENIDO EN RELACIÓN CON EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES**

Como ha hemos dicho, pero no nos cansamos de destacarlo, desde un primer momento teníamos como objetivo sobre todo potenciar el carácter práctico de las asignaturas, obteniendo con ello un resultado que pasa por la adquisición de una práctica real de los alumnos. Hemos procurado diferenciarnos de propuestas tradicionales, que niegan posibilidad alguna de

intervenir, que, aun reconociendo su mejora respecto a la docencia tradicional, no inciden realmente en la adquisición final de conocimientos.

Sin embargo, cuando se logra que el alumno sea parte, lo que supone su intervención directa en supuestos reales y cotidianos, que abarcan desde seguir la tramitación de la adjudicación de un contrato público, o de las modificaciones urbanísticas, expropiaciones forzosas, las actuaciones en materia tributaria, siendo esta una de las administraciones que más han avanzado en el empleo de las nuevas tecnologías, etc., pero de una forma positiva, es decir formulando alegaciones, conociendo de primera mano la resolución a las mismas, siguiendo el control vía portal de transparencia en la adjudicación final...

Con ello se logra, por una parte, que el alumno obtenga el conocimiento teórico de la materia, pero incrementando su capacidad real y efectiva de aplicar dicho conocimiento a la práctica. Sobre todo, en un ámbito del sector jurídico que es común para todos los ciudadanos y que en ciertos sectores de la Administración la única forma de comunicación es vía telemática.

No se busca tanto el acceso a base de datos (que evidentemente es imprescindible), o simplemente utilizar como herramienta los sistemas informáticos, sino que lo que hemos tratado de buscar es que de primera mano el alumno sea parte en el nuevo procedimiento administrativo, caracterizador por una cada vez mayor informatización, consecuencia de la denominada Administración Electrónica.

## 7.- ORGANIZACIÓN DE TAREAS

Para llevar a cabo el anterior proyecto hemos creímos conveniente emplear las propias horas de clase, dando ese carácter práctico a la asignatura. Hemos entendido que no era suficiente con la elaboración de unos seminarios (o cualquier otro tipo de actividad similar), si no que el resultado perseguido pasaba por conseguir normalizar la actividad práctica en el propio seno de la asignatura.

De este modo, todos los intervinientes además de emplear métodos docentes basados en el aprendizaje a través de supuestos, ha desarrollado prácticas para que los alumnos pudieran trabajar en el sentido del presente proyecto.

Así hemos logrado dar una continuidad a esta formación, entendemos que facilitando el conocimiento efectivo de los alumnos de la realidad de la Administración y del propio derecho que la caracteriza (Derecho Administrativo y en el caso de la Profa. Isabel Gil Rodríguez el Derecho Financiero y Tributario).

Lógicamente ha supuesto un esfuerzo para los profesores, que, en muchos casos con grupos numerosos de alumnos, han tenido que corregir un ingente número de prácticas para poder evaluar a sus alumnos.

## **8.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

El calendario de ejecución ha coincidido con el curso académico, aplicándose las pautas directrices del proyecto “LA NORMALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA E-ADMINISTRACIÓN (PROGRAMAS CONECTA-PATRIMONIO, CODICE, ETC.) Y SU EMPLEO COMO RECURSO EDUCATIVO Y HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO” en todas y cada una de las asignaturas que han venido impartiendo los profesores que forman parte del mismo.

Así, en el primer cuatrimestre (septiembre-enero) se ha aplicado a las siguientes asignaturas y por los siguientes profesores:

|  |
|--|
| DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR): Bienes Públicos y Contratación Administrativa (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Derecho Administrativo Policial (Facultad de Derecho, Grado en Criminología), Legislación Aplicada a la Edificación (EPZA, Grado en Arquitectura Técnica) |
|--|

|  |
|--|
| MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS: Control de la Legalidad de la Administración Pública (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Fundamentos de Derecho Administrativo (Facultad de Derecho, Grado en Derecho) |
|--|

|   |
|---|
| MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS: Ingeniería y Legislación Ambientales (EPSA, Adaptación al Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica); Legislación (EPSA, Grado en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía); Ingeniería y Legislación Ambientales (EPSA, Grado en |
|---|

|  |
|--|
| Ingeniería Geomática y Topográfica)  |
| MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO: Aspectos Legales y Sociales de la Biotecnología (Fac. Biología, Grado en Biotecnología); Fundamentos de Derecho Administrativo (Facultad de Derecho, Grado en Derecho) |
| DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SANCHEZ: Administración y Legislación Ambiental (Fac. Ciencias Agrarias y Ambientales);  |
| ISABEL GIL RODRÍGUEZ: Fiscalidad en la Empresa, Grado en Relaciones Laborales, (Facultad de Economía y Empresa).   |

Por su parte, en el segundo cuatrimestre (febrero-junio) se ha aplicado a las siguientes asignaturas y por los siguientes profesores:

|  |
|--|
| DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR): Gestión Administrativa (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Derecho del Medio Ambiente (Facultad de Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública); Bienes Públicos y Medio Ambiente (Facultad de Derecho, Grado en Derecho) |
| MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS: Fundamentos de Derecho Administrativo (Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Garantías Jurídico-Administrativas (Facultad de Derecho, Grado en Derecho);  |
| MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS: Legislación (EPSA, Grado en Ingeniería Civil); Contratos Públicos, Urbanismo y Ordenación del Territorio (Facultad de Derecho, Grado en Derecho)   |
| MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO: Fundamentos de Derecho Administrativo ((Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Garantías  |

Jurídico-Administrativas (Facultad de Derecho, Grado en Derecho)

DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SANCHEZ: Contratos Públicos, Urbanismo y Ordenación del Territorio (Facultad de Derecho, Grado en Derecho); Administración y Legislación Ambiental (Fac. Ciencias Agrarias y Ambientales);

ISABEL GIL RODRÍGUEZ: Derecho Financiero y Tributario. Parte General y Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial (Fac. de Derecho, Grado en Derecho y dobles grados).

## **9.- RECURSOS EMPLEADOS**

1. Para la realización de los supuestos prácticos indicados se han utilizado las aulas de la Facultad de Derecho y los recursos informáticos necesarios.
2. Se han facilitado los modelos y formularios de documentos administrativos (incluyendo los tributarios en el caso concreto de la Profa. Isabel Gil Rodríguez) a los alumnos, al objeto de que éstos se pudieran familiarizar con formularios de distinto tipo y que probablemente tendrán que utilizar en un futuro.
3. Se ha analizado el contenido de los supuestos presentados, entrando a fondo en la cuestión de su contenido, en relación con el

cumplimiento de las obligaciones administrativas tanto por los administrados como por la propia Administración en cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015.

4. De este modo, y tras analizar las distintas formas jurídicas posibles, los alumnos han podido verificar, no sólo las obligaciones formales que debe cumplir, en cada caso, el administrado, sino también la posición que puede o debe adoptar la propia Administración.

5. Se ha acudido a las bases de datos de legislación y a las referencias electrónicas siguientes:

- Portal de la Junta de Castilla y León: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)
- Portal de la Administración Electrónica: <https://administracionelectronica.gob.es/>
- Portal de la Administración: <https://administracion.gob.es/>
- Ayuntamiento de Salamanca: [www.aytosalamanca.es/](http://www.aytosalamanca.es/)
- Notificaciones Administración: <https://notificaciones.060.es/>

6. Se ha utilizado la plataforma virtual Studium en cada una de las asignaturas correspondientes donde se han subido materiales y se han establecido enlaces a las distintas referencias electrónicas. (URL de acceso: <https://moodle.usal.es>)

## **10.- RESULTADOS OBTENIDOS**

Mediante el proyecto de innovación docente LA NORMALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA E-ADMINISTRACIÓN (PROGRAMAS CONECTA-PATRIMONIO, CODICE, ETC.) Y SU EMPLEO COMO RECURSO EDUCATIVO Y HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO se ha conseguido:

- A) Que los alumnos conozcan el orden cronológico de las obligaciones administrativas o de los derechos de los administrados en sus relaciones con la Administración.
- B) Que sean capaces de diferenciar la opción más conveniente desde un punto de vista jurídico, tras analizar las distintas formas jurídicas posible, a la hora de presentar recursos ante resoluciones administrativas o bien cuando van a presentar sus solicitudes a las Administraciones.
- C) Que se familiaricen con los numerosos formularios administrativos que deben utilizar en el ejercicio de las actividades, así como con los medios electrónicos dispuestos al servicio de los juristas y que sirven como vehículo de relación con la Administración.
- D) Realizar un sistema de evaluación continua plenamente adaptado a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, unificando teoría y práctica. Creemos que los alumnos han recibido las explicaciones de la asignatura de forma más atractiva, pues así se refleja en los resultados obtenidos en su evaluación con asignaturas en las que no ha sido preciso acudir al examen para poder superarla con la mejor de las calificaciones. La proyección práctica de la asignatura ha permitido al alumno enfrentarse al estudio de la asignatura de forma activa y con un sentido real de los conocimientos teóricos explicados.

Como colofón, hemos destacar que el coordinador del proyecto, tras someterse voluntariamente a la evaluación docente ha sido reconocido con una evaluación de EXCELENTE, lo que sin duda se debe al buen hacer, no sólo de su persona, sino de todo el grupo.

### **11.-MEMORIA ECONÓMICA**

El proyecto LA NORMALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA E-ADMINISTRACIÓN (PROGRAMAS CONECTA-PATRIMONIO, CODICE, ETC.) Y SU EMPLEO COMO COMO RECURSO EDUCATIVO Y HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO **no cuenta con subvención.**